



EXPRESIÓN DE INTERÉS PARA LA SELECCIÓN DE OPERACIONES A COFINANCIAR POR LA EDUSI MOLINA 2020 AVANZA CONTIGO

1 IDENTIFICACIÓN DE LA UNIDAD EJECUTORA		
DEPARTAMENTO/ÁREA/UNIDAD:		
INDUSTRIA		
RESPONSABLE		
1 ^{ER} APELLIDO:	2 ^O APELLIDO:	NOMBRE:
MESEGUER	ALBALADEJO	JUAN
D.N.I. /PASAPORTE:	DIRECCIÓN:	
29061794-Y	PLAZA DE ESPAÑA, s/n	
TELÉFONO:	FAX:	E-MAIL:
968 388 500	968 388 561	Juan.meseguer@molinadesegura.es
LOCALIDAD:	CÓD. POSTAL:	CIF y/o DIR3:
MOLINA DE SEGURA	30500	P3002700G
CONCEJALÍA DE LA QUE DEPENDE LA UNIDAD:		
ECONOMÍA, PROMOCIÓN Y ESTRATEGIA ECONÓMICA		
RESPONSABLE POLÍTICO		
1 ^{ER} APELLIDO:	2 ^O APELLIDO:	NOMBRE:
DE HARO	GONZÁLEZ	JOSE

2 DATOS DE LA OPERACIÓN SOLICITADA			
DENOMINACIÓN	Plan de rehabilitación energética y energías renovables en edificios públicos		
NOMBRE DE LA ESTRATEGIA	Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado Molina 2020 Avanza Contigo		
OBJETIVO TEMÁTICO	PRIORIDAD DE INVERSIÓN:	OBJETIVO ESPECÍFICO	ÁREA DE INTERVENCIÓN DENTRO DEL ÁREA URBANA FUNCIONAL
OT4	4e	OE 4.5.3	<input checked="" type="checkbox"/> TODO EL ÁREA URBANA
			<input type="checkbox"/> SUBÁREA:
CATEGORÍAS DE INTERVENCIÓN	014. Renovación de la eficiencia energética de los inmuebles existentes, proyectos de demostración y medidas de apoyo.		100 %
	Elija un elemento.		
CÓDIGO LA	03		
LÍNEA DE	Plan Rehabilitación energética y energías renovables en edificios públicos		



ACTUACIÓN DE LA EDUSI	
ORGANISMO INTERMEDIO DE GESTIÓN (OIG)	Dirección General de Cooperación Autonómica y Local
PROGRAMA OPERATIVO	Programa Operativo Plurirregional de España 2014-2020
ORGANISMO QUE EXPIDE EL DECA	Ayuntamiento de Molina de Segura
JUSTIFICACIÓN	Breve descripción de los motivos que justifican la solicitud de ayuda financiera para la operación que se propone.
<p>Dada la tipología constructiva y la época en la que muchos de los edificios públicos se construyeron en Molina de Segura, sus características energéticas los hacen ineficientes, con un consumo de energía muy elevado, lo que produce altas emisiones carbónicas. Lo anterior, unido a la patente degradación urbana existente, hace necesario el desarrollo de un plan de rehabilitación energética de edificios públicos de propiedad municipal.</p> <p>Siguiendo las indicaciones del Plan Nacional de Eficiencia Energética, para el ahorro de energía primaria y al Plan de Energías Renovables 2011-2020, para el aumento del uso de fuentes alternativas y sostenibles se redactarán estudios energéticos previos que aseguren un mejor rendimiento de las soluciones adoptadas.</p>	
DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA OPERACIÓN	
<p>La actuación desarrollará un plan de rehabilitación energética de edificios de propiedad municipal, afectando no sólo a la envolvente del edificio, sino también a los sistemas de iluminación interior y de ventilación y climatización.</p> <p>Se llevarán a cabo procesos de renovación profunda de los edificios, incorporando sistemas para el aprovechamiento de las energías renovables. Para ello, se llevarán a cabo estudios y auditorías energéticas previos, donde se analizarán qué actuaciones son necesarias para mejorar al menos una letra y seleccionar los edificios municipales a rehabilitar.</p> <p>Resultado de las auditorías previas, se prevé actuar en los siguientes edificios municipales:</p> <ul style="list-style-type: none"> – Piscina climatizada “El Romeral” <ul style="list-style-type: none"> • Sustitución de cubierta. • Instalación solar fotovoltaica en cubierta de piscina. • Sustitución de parte del cerramiento del edificio de la piscina. • Mejora de la instalación de iluminación. – Pabellón deportivo “El Romeral” <ul style="list-style-type: none"> • Sustitución de sistema de iluminación del pabellón. – Pabellón deportivo “Antonio Peñalver” <ul style="list-style-type: none"> • Sustitución de sistema de iluminación. 	



- Pabellón deportivo “Serrerías”
 - Sustitución de sistema de iluminación.
 - Sustitución de parte de los cerramientos constructivos.
 - Mejora del sistema de climatización.
- Edificio “Jardín”. Centro de exposiciones, archivo, etc.
 - Sustitución de sistema de iluminación.
- Sede “Ayuntamiento”.
 - Sustitución de sistema de iluminación.
 - Mejora del sistema de climatización.
 - Mejora de la envolvente del edificio.
 - Implantación de un sistema de monitorización energética.
 - Instalación solar fotovoltaica en cubierta.
- Cuartel policía local “Avda. Madrid”.
 - Instalación solar fotovoltaica.
 - Cuartel policía local “Alcayna”.
 - Instalación solar fotovoltaica.
- Edificio “Hotel de empresas”.
 - Mejora del sistema de iluminación.
 - Mejora de la envolvente constructiva.
 - Instalación solar fotovoltaica.
- Edificio “La Cerámica”.
 - Mejora del sistema de iluminación.
 - Mejora de la envolvente constructiva.
 - Mejora de la instalación de climatización.

OBJETIVOS DE LA OPERACIÓN

- Reducir el consumo de energía en edificios y servicios públicos
- Aumentar la utilización de energías renovables en el municipio
- Contribuir, en el ámbito urbano, al objetivo del Plan Nacional de Acción de Eficiencia Energética 2014-2020 de reducción de emisiones y ahorro de energía primaria como consecuencia de la puesta en marcha de planes de implementación de auditorías y certificados energéticos en el sector de edificación y los servicios públicos
- Aumentar, en el ámbito urbano, y en particular en los edificios públicos, la proporción en el consumo final de energía de las fuentes renovables, en consonancia con el Plan de Energías Renovables 2011-2020.
- Avanzar, en el ámbito urbano, en el objetivo de lograr una reducción de emisiones de Gases de Efecto Invernadero (no cubiertas por el ETS) del 10% en el año 2020 con respecto a los valores de 2005 (UE2020).

RESULTADOS ESPERADOS DE LA OPERACIÓN

- Mejora de la eficiencia energética en la edificación y los servicios.
- Reducción del consumo energético.

POBLACIÓN
BENEFICIARIA
(Nº DE
HABITANTES)

71.890 habitantes



CALENDARIO DE EJECUCIÓN			
FECHA DE INICIO	FECHA DE FIN	DURACIÓN EN MESES	
01/01/2020	31/12/2023	48	
IMPORTE TOTAL OPERACIÓN	PORCENTAJE COFINANCIACIÓN UE	IMPORTE AYUDA FEDER	IMPORTE APORTACIÓN MUNICIPAL
2.000.000,00 €	80%	1.600.000,00 €	400.000,00 €
<p>Según establece el Anexo III del Reglamento Delegado (UE) n.º 480/2014, la ayuda FEDER se calculará como el gasto subvencionable de la operación multiplicado por la tasa de cofinanciación correspondiente a la región en que se ubica.</p> <p>La ayuda FEDER podrá minorarse hasta el importe resultante de aplicar la tasa obtenida como cociente entre la ayuda y el gasto programados en las aplicaciones informáticas Fondos 2020 y SFC 2014 (efecto del redondeo), si así resultase de las operaciones de cierre del programa.</p>			
PORCENTAJE DE GASTOS RELATIVOS A INFORMACIÓN, COMUNICACIÓN Y VISIBILIDAD		0,63 %	

SENDA FINANCIERA	IMPORTE ADJUDICADO (ACUMULADO)	IMPORTE EJECUTADO (ACUMULADO)
2020	16.747,55 €	16.747,55 €
2021	1.500.000,00 €	1.200.000,00 €
2022	1.800.000,00 €	1.700.000,00 €
2023	2.000.000,00 €	2.000.000,00 €
TOTAL	2.000.000,00 €	2.000.000,00 €

FORMA DE EJECUCIÓN DE LA OPERACIÓN	Administración directa (medios propios)	<input type="checkbox"/>
	Contratación con terceros	<input checked="" type="checkbox"/>
	Encomienda de gestión	<input type="checkbox"/>

TIPOLOGÍA DE GASTOS	GASTOS DE PERSONAL	<input type="checkbox"/>	DESPLAZAMIENTOS	<input type="checkbox"/>
	EJECUCIÓN DE CONTRATOS DE OBRAS, SERVICIOS Y SUMINISTROS	<input checked="" type="checkbox"/>	MATERIAL FUNGIBLE	<input type="checkbox"/>
	ADQUISICIÓN DE TERRENOS	<input type="checkbox"/>	CONTRIBUCIONES EN ESPECIE	<input type="checkbox"/>
	ADQUISICIÓN DE BIENES INMUEBLES	<input type="checkbox"/>	ASESORAMIENTO EXTERNO	<input type="checkbox"/>
	BIENES DE EQUIPO DE SEGUNDA MANO	<input type="checkbox"/>	COSTES INDIRECTOS	<input type="checkbox"/>



	PUBLICIDAD Y COMUNICACIÓN	<input checked="" type="checkbox"/>	COSTES DE DEPRECIACIÓN DE BIENES AMORTIZABLES	<input type="checkbox"/>
--	---------------------------	-------------------------------------	---	--------------------------

Cuando se incluyan costes indirectos y costes de personal se aplicará lo establecido en el art. 68 del RDC.

En el supuesto de la adquisición de terrenos o bienes inmuebles y en el caso de contribuciones en especie se aplicará lo establecido en el art. 69 del RDC. El importe de la compra de terrenos o bienes inmuebles no podrá exceder el 10% del gasto total subvencionable de la operación y su valor deberá estar certificado por un experto independiente cualificado o un organismo oficial debidamente autorizado.

Finalizada la operación, ¿está previsto que los usuarios paguen directamente por los servicios que se presten?	SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input checked="" type="checkbox"/>
En caso afirmativo, los ingresos se abonarán en concepto de	Tasas por utilización de la infraestructura		<input type="checkbox"/>	
	Venta/arrendamiento de terreno/edificio		<input type="checkbox"/>	
	Pago de servicios		<input type="checkbox"/>	
	Otros conceptos		<input type="checkbox"/>	

COSTES SIMPLIFICADOS				
¿Se prevé la utilización de costes simplificados en esta operación?	SÍ	<input type="checkbox"/>	NO	<input checked="" type="checkbox"/>
Forma de simplificar los costes:	Elija un elemento.			
Manera de establecer los importes:	Elija un elemento.			
¿Utiliza financiación a TIPO FIJO de los costes indirectos y los costes de personal relativos a Subvenciones reembolsables y no reembolsables (art. 68 del RDC)?	SÍ	<input type="checkbox"/>	NO	<input checked="" type="checkbox"/>
Cálculo del tipo fijo:	Elija un elemento.			
NOMBRE DEL ORGANISMO CON SENDA FINANCIERA (OSF)	NORMA APLICABLE SOBRE LOS GASTOS SUBVENCIONABLES			
AYUNTAMIENTO DE MOLINA DE SEGURA	Orden HFP/1979/2016, de 29 de diciembre (BOE nº 315 de 30-dic-2016), por la que se aprueban las normas sobre los gastos subvencionables de los programas operativos del FEDER para el período 2014-2020.			

DATOS FINANCIEROS



¿Está previsto que se generen ingresos durante la ejecución de la operación? (ej. Ventas de material encontrado durante la construcción de una infraestructura)	SÍ	<input type="checkbox"/>	NO	<input checked="" type="checkbox"/>
¿La autoridad urbana ha comprobado que no existe incoherencia o contradicción entre esta operación y otras actuaciones llevadas a cabo por autoridades autonómicas o estatales?	SÍ	<input checked="" type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>
¿Está previsto que parte de la operación se acoja a la flexibilidad (art. 98.2 Reglamento (UE) 1303/2013) de aplicar los recursos FEDER según las normas de subvencionalidad FSE?	SÍ	<input type="checkbox"/>	NO	<input checked="" type="checkbox"/>

COORDINACIÓN CON OTRAS ADMINISTRACIONES							
PERMISOS, ASPECTOS MEDIOAMBIENTALES, LICENCIAS, AUTORIZACIONES, ETC.							
N/A							
AL MARGEN DE LAS OPERACIONES FINANCIADAS POR EL FEDER 14-20 EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DUSI APROBADA, ¿ESTÁ PREVISTO QUE LA AUTORIDAD URBANA COMPLEMENTE ESTA OPERACIÓN CON OTRAS ACTUACIONES?			<table border="1"> <tr> <td>Si</td> <td><input type="checkbox"/></td> </tr> <tr> <td>No</td> <td><input checked="" type="checkbox"/></td> </tr> </table>	Si	<input type="checkbox"/>	No	<input checked="" type="checkbox"/>
Si	<input type="checkbox"/>						
No	<input checked="" type="checkbox"/>						
En caso afirmativo:							
Denominación de la actuación	Coste total de la actuación	¿Existe cofinanciación de fondos estructurales europeos?	Importe				
¿ESTA OPERACIÓN SE COMPLEMENTA CON OTRAS ACTUACIONES LLEVADAS A CABO POR AUTORIDADES AUTONÓMICAS O ESTATALES?			<table border="1"> <tr> <td>Si</td> <td><input type="checkbox"/></td> </tr> <tr> <td>No</td> <td><input checked="" type="checkbox"/></td> </tr> </table>	Si	<input type="checkbox"/>	No	<input checked="" type="checkbox"/>
Si	<input type="checkbox"/>						
No	<input checked="" type="checkbox"/>						
En caso afirmativo:							
Administración que promueve la actuación complementaria	Denominación de la actuación	Coste total de la actuación	Descripción de las complementariedades y sinergias				

INDICADORES		
INDICADOR DE RESULTADO:	R045D Consumo de la energía final en el sector de la edificación y en las	Código y Nombre del Indicador de Resultado de los definidos en el OE



	infraestructuras y servicios públicos (ktep /año)	correspondiente, a cuyo avance contribuye la operación.
--	---	---

INDICADORES DE PRODUCTIVIDAD:	C034 Reducción anual estimada de gases efecto invernadero (GEI)	Código y Nombre de los Indicadores de Productividad que se prevén lograr con la ejecución de la operación.
Unidad de medida:	TeqCO2/año	
Valor estimado (2023):	508,34	

INDICADORES DE PRODUCTIVIDAD:	C032 Reducción del consumo anual de energía primaria en edificios públicos	Código y Nombre de los Indicadores de Productividad que se prevén lograr con la ejecución de la operación.
Unidad de medida:	kWh/año	
Valor estimado (2023):	1.958.259	

VALOR I.P.	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
C034							200	400	508,34
C032							1.000.000	1.500.000	1.958.259

Nivel de impacto en los Indicadores de Productividad: (Bajo, Medio o Alto)	Alto	
Propuesta participada con:	Destaca la elevada participación e implicación de los vecinos con el diseño de la Estrategia. La propuesta más valorada por la población en las encuestas realizadas ha sido incorporada al Plan de Implementación. Esta propuesta ha sido la promoción de edificios de alta	Indicar si ha sido recogida también por los diferentes partidos políticos con representación municipal, agentes locales, representantes de la sociedad civil y/o la ciudadanía en general.



	eficiencia.	
CONTRIBUCIÓN DE LA OPERACIÓN A LOS OBJETIVOS DE LA ESTRATEGIA DUSI		
- Implementar el Plan de Acción para la Energía Sostenible, reduciendo el consumo en la edificación y los servicios públicos.		
CONTRIBUCIÓN DE LA OPERACIÓN A LOS RESULTADOS ESPERADOS EN EL RESPECTIVO OE DEL PO PLURIRREGIONAL DE ESPAÑA 2014-2020		
-Avanzar, en el ámbito urbano, en el objetivo de lograr una reducción de emisiones de Gases de Efecto Invernadero (no cubiertas por el ETS) del 10% en el año 2020 con respecto a los valores de 2005 (UE2020).		
-Contribuir, en el ámbito urbano, al objetivo del Plan Nacional de Acción de Eficiencia Energética 2014-2020 de reducción de emisiones y ahorro de energía primaria como consecuencia de la puesta en marcha de planes de implementación de auditorías y certificados energéticos en el sector de edificación y los servicios públicos (entre ellos, el alumbrado público).		
-Aumentar, en el ámbito urbano, y en particular en los edificios públicos, la proporción en el consumo final de energía de las fuentes renovables, en consonancia con el Plan de Energías Renovables 2011-2020.		

OTROS DATOS Y REQUISITOS
Incluir otros datos y requisitos cuya obligatoriedad dependerá de las características de la propia operación y de la normativa que resulte de aplicación (si la operación se ejecuta fuera de la zona del Programa Operativo, si se utilizan las opciones de costes simplificados, o si se trata de operaciones sujetas a regímenes de ayudas de Estado o ayudas de minimis; en los supuestos en que resultan subvencionables los costes indirectos, terrenos y bienes inmuebles y contribuciones en especie; cuando la operación sea un gran proyecto; si la operación forma parte de una ITI o de una estrategia DUSI; en el caso de los instrumentos financieros, etc.).
<input checked="" type="checkbox"/> LA OPERACIÓN FORMA PARTE DE UNA ESTRATEGIA DUSI.

¿ESTA OPERACIÓN ESTÁ CALIFICADA COMO BUENA PRÁCTICA?	<input checked="" type="checkbox"/>
---	-------------------------------------

3 MEDIDAS ANTIFRAUDE		
Indicar si la unidad solicitante ha presentado con anterioridad solicitudes de carácter fraudulento	Si	<input type="checkbox"/>
	No	<input checked="" type="checkbox"/>
Indicar si ha obtenido otras ayudas para la misma operación	Si	<input type="checkbox"/>
	No	<input checked="" type="checkbox"/>



Indicar, en caso favorable en el apartado anterior, su procedencia e importe y si la suma del importe de las ayudas supera el importe de la operación		
Indicar, en caso desfavorable, si se compromete a declarar en el futuro otras ayudas para verificar su compatibilidad	Si	<input checked="" type="checkbox"/>
	No	<input type="checkbox"/>
Indicar si su Unidad puede incurrir en conflicto de interés en la selección de operaciones por la Unidad de Gestión	No, la Unidad de Gestión tiene independencia	

4 CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN DE OPERACIONES

Indicar cuáles son los criterios básicos de selección que cumple la operación dentro de los establecidos para la Línea de Actuación que se encuadra	<p>Cumple los siguientes Criterios Básicos para la selección de operaciones correspondientes al OE 4.5.3 aprobados en el Comité de Seguimiento del Programa Operativo Plurirregional de España 2014-2020 de 28 de junio de 2019:</p> <p>Las operaciones seleccionadas dentro de esta actuación deberán satisfacer los siguientes criterios:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Respetar los principios generales definidos en los artículos 7 y 8 de Reglamento (UE) nº1303/2013 (no discriminación, igualdad de género y desarrollo sostenible) y cumplir la legislación de la Unión y Nacional, así como de la norma de subvencionabilidad para los PO FEDER 2014-20(HFP/1979/2016) 2. En general, la selección de operaciones deberá estar regida por los principios de igualdad entre beneficiarios, eficiencia, eficacia y sostenibilidad de las operaciones, capacidad de los beneficiarios para implementar la estrategia por alineamiento con otras operaciones e instrumentos. 3. Además las operaciones deberán: <ul style="list-style-type: none"> - Contribuir a la estrategia de desarrollo urbano sostenible e integrado. - Contribuir al programa operativo vigente - Abordar los problemas de una forma integrada y mostrar vínculos claros con otras intervenciones o proyectos coexistentes. - Sus gestores deberán demostrar experiencia y capacidad. <p>Y los siguientes criterios rectores específicos:</p> <p>Las actuaciones en edificios públicos, se debe tomar como base la clasificación energética inicial y se deben de buscar mejoras significativas (de por lo menos una letra de clasificación energética), de acuerdo con el Real Decreto 235/2013, de 5 de abril, por el que se aprueba el procedimiento básico para la certificación de la eficiencia energética de los edificios, mediante la utilización de alguno de los programas informáticos reconocidos.</p> <p>-Se deberá analizar, en el caso de alumbrado público, el consumo energético previo y promover ahorros significativos.</p>
---	--



	- Los proyectos de promoción en eficiencia energética deberán hacerse siempre a través de proyectos que partan de la realización de una auditoria/estudio/análisis energético que permita estructurar el proyecto apuntando a soluciones integradas en eficiencia energética, incluida la utilización y producción de energía renovable para autoconsumo.
Indicar cuáles son los criterios de priorización que cumple la operación dentro de los establecidos para la Línea de Actuación que se encuadra	<p>Cumple los Criterios de Priorización para la selección de operaciones correspondientes al OE 4.5.3 aprobados en el Comité de Seguimiento del Programa Operativo Plurirregional de España 2014-2020 28 de junio de 2019:</p> <p>Mejor adecuación a los objetivos perseguidos por la EDUSI y al plan de implementación integral objeto de cofinanciación.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Solidez técnica de la propuesta de operación y madurez de la misma para garantizar su ejecución en forma y plazo con los mínimos riesgos - Mejor contribución al cumplimiento de indicadores de productividad de la PI 4e - Grado de integración de principios horizontales de igualdad, sostenibilidad, medioambientales y de adaptación al cambio climático.

5 DECLARACIONES

DECLARO RESPONSABLEMENTE que:

- Mi departamento/unidad/servicio posee la capacidad administrativa, financiera y operativa para ejecutar la operación solicitada.
- La operación solicitada no se encuentra materialmente finalizada en el momento de presentación de la solicitud de financiación.
- La operación no incluye actividades que eran parte de una operación que ha sido, o hubiera debido ser objeto de un procedimiento de recuperación conforme al artículo 71 del RDC, a raíz de la relocalización de una actividad productiva fuera de la zona del programa operativo.
- Conozco las obligaciones que supone la aceptación de la financiación del proyecto y me comprometo a cumplir con dichas obligaciones durante la ejecución de la operación. En particular:
 - Ejecutar la operación de conformidad con la solicitud de financiación aprobada y cumplir con las normas comunitarias y nacionales.
 - Justificar los gastos ejecutados en relación al proyecto de conformidad con los requisitos y la documentación propuestos en la solicitud.
 - Cumplir con las disposiciones en materia de información y publicidad en particular las establecidas en el anexo XII del Reglamento (UE) no 1303/2013.
 - Aplicar las medidas antifraude eficaces y proporcionadas en mi ámbito de gestión, cumplir con la normativa en materia de contratación pública, evitar doble



Ayuntamiento de
Molina de Segura



Unión Europea

financiación, falsificaciones de documentos, etc. así como proporcionar información para la detección de posibles 'banderas rojas', haciéndolo extensivo a todas las personas de la unidad ejecutora participantes en la operación.

(Documento firmado y fechado electrónicamente)